



**MAT.: AUTORIZA PERMISO CON GOCE DE REMUNERACIONES, LEY 20.545 ART. N° 195 A FUNCIONARIO DE LA SALUD QUE SE INDICA.**

26 NOV 2020

ALGARROBO,

DECRETO N°: P

2347

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
**ORIGINAL**  
SECRETARÍA MUNICIPAL

**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 2.732 del 06.12.2019, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Algarrobo para el año 2020.
10. D.A. N° 2.841 del 13.12.2019, Aprueba Presupuesto de Salud año 2020.

**CONSIDERANDO:**

- La Ley N° 20.545 Artículo N° 195, "El padre tendrá derecho a un permiso pagado de cinco días en caso de nacimiento de un hijo, el que podrá utilizar a su elección desde el momento del parto, y en este caso será de forma continua, excluyendo el descanso semanal, o distribuirlo dentro del primer mes desde la fecha del nacimiento. Este derecho es irrenunciable.
- Que el funcionario había solicitado 4 días, desde el 16 al 19 de noviembre 2020, quedando pendiente un día.
- Solicitud de permiso por nacimiento de hijo del funcionario JULIO RUBIO VERA por 1 día.

**DECRETO:**

- I. Autoriza Permiso con goce de remuneraciones Ley N° 20.545 Artículo N° 195 al siguiente funcionario de la Salud según detalle que a continuación se expone:

FUNCIONARIO(A)	NÚMERO DE DÍAS	CORRESPONDIENTES A:
JULIO RUBIO VERA	01 día	04 de diciembre 2020

**ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.-**



PAULINA MOYANO MEJIAS  
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO  
ALCALDE

JYM/PMM/UC/CP/DyDpto.  
DISTRIBUCIÓN:  
 > Secretaría Municipal (2)  
 > Archivo Desam (1)



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
UNIDAD DE...  
 FECHA RECEPCIÓN 27 NOV 2020  
 FECHA SALIDA 30 NOV 2020  
 OBSERVACIÓN N°